REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
GAGV/FMGR/MSVO/LABG/CSRD/ULPA/MVCH/flag

8

SANTA CRUZ, 17 de Agosto de 2020.

VISTOS

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2. Decreto Exento N° 865, del 31 de Julio de 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.

3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

4. Memorándum N°05, Enfermera Encargada Programa Dependencia Severa.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos médicos (Hidrogel, Apósitos, Alginato de Calcio y Tegaderm), para beneficiarios del Programa Dependencia Severa del CESFAM Y Postas de Salud Rural, debido a demandas por usuarios que se encuentran con úlceras varicosas que requieren de este tipo de apósitos, para una mejor calidad de vida de los pacientes y un mejor resultado en la evolución de las curaciones de estas heridas

2.- Que, esta compra se financiará con cargo a Presupuesto de Salud 2020.

DECRETO

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos médicos (Hidrogel, Apósitos, Alginato de Calcio y Tegaderm), para usuarios de Dependencia Severa, según CONVENIO MARCO, a las siguientes empresas: COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MEDICOS LIMITADA, Rut.: 76.042.903-1, según orden de compra N° 3864-629-CM20, por un monto \$63.560; GERMAN BERNARDO BEHNKE GUTIERREZ, Rut.: 5.892.120-3, según orden de compra N° 3864-630-CM20, por un monto \$172.642; SOC. IMPORTADORA OPTIVISION LIMITADA, Rut.: 77.190.880-2, según orden de compra N° 3864-632-CM20, por un monto \$781.823, COMERCIAL LIMAX SPA., Rut.: 76.719.400-5, según orden de compra N° 3864-633-CM20, por un monto \$192.518, CENTRAL DE COMPRAS DEL EXTRASISTEMA S.A., Rut.: 96.515.660-7, según orden de compra N° 3864-634-CM20, por un monto \$289.788, BOSTON MEDICAL DEVICE DE CHILE S.A., Rut.: 76.020.266-5, según orden de compra N° 3864-635-CM20, por un monto \$190.676 IVA incluido. Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS
Secretario Municipa

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS

Director de SECPLAN

C.c.:

1.- Archivo alcaldía

(01)

2.- Finanzas

(01)

3.- Transparencia

(01)